



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA



INFORME DE:

**PRÁCTICA PREPROFESIONAL EN EDUCACIÓN
PRIMARIA**

ELABORADO POR:

YULIÑO MOLINA QUISPE

DOCENTE:

GUTIERREZ DIAZ CESAR ARMANDO

CICLO: VI

SEMESTRE ACADÉMICO: 2024 -I

PUNO – PERÚ

2024

DEDICATORIA

Dedico este informe a Dios y a mis padres. A Dios, por estar siempre conmigo en cada paso que doy, cuidándome y dándome fortaleza para continuar. A mis padres, quienes a lo largo de mi vida han velado por mi bienestar y educación, siendo mi apoyo en todo momento.

Yuliño Molina Quispe

AGRADECIMIENTO

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todas las personas que ha contribuido de alguna manera en la realización de este informe.

En primer lugar, a la universidad nacional del altiplano, facultad de ciencias de la educación, escuela profesional de educación física por su formación profesional.

Al culminar mis practicas preprofesionales en nivel primaria rural ciclo 2024=I en el área educación física en la IEP. Jayllihuya N.º 70090 en consecuencia se cumplió 50 sesiones de enseñanza.

En segundo lugar, a cada uno de mi familia por haberme dado su fuerza y apoyo incondicional que me han ayudado y llevado hasta donde estoy ahora por ultimo. A mis compañeros de carrera por que en esta armonía cada uno hemos logrado y a los docentes de la institución por haberme brindado sus conocimientos y experiencias.

Yuliño Molina Quispe

RESUMEN

El texto aborda la regulación de la educación en Perú, destacando la importancia de la educación integral, la libertad de enseñanza y la garantía de acceso gratuito a la educación básica y universitaria. Enfatiza la formación continua y la evaluación de los docentes, así como la autonomía y responsabilidad de las universidades. También menciona las prácticas preprofesionales en la Universidad Nacional del Altiplano como un medio para aplicar competencias y mejorar la calidad educativa, resaltando la necesidad de proyectos de investigación y el desarrollo técnico-pedagógico. El texto explora la competencia educativa según el Ministerio de Educación (MINEDU), destacando cómo las capacidades y habilidades deben desarrollarse en un entorno educativo. Describe la evaluación de habilidades motrices y académicas en diferentes niveles educativos, la importancia de los estándares de aprendizaje y la diversidad en el rendimiento estudiantil. También aborda la necesidad de estrategias metodológicas lúdicas para una enseñanza interactiva y efectiva, y la importancia de la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa para medir el progreso y ajustar la enseñanza según las necesidades de los estudiantes. El texto destaca la importancia de la práctica docente en la educación primaria para el desarrollo profesional de futuros pedagogos, abarcando tanto la formación teórica como práctica. Subraya la necesidad de actividades de aprendizaje estructuradas y contextuales para mejorar la educación física y general, enfatizando la planificación y adaptación según las necesidades de los estudiantes. Además, distingue entre actividades de aprendizaje y tareas, señalando que las primeras deben ser dinámicas y orientadas a la aplicación práctica de conocimientos.

Palabras claves: Educación, Competencia, Evaluación, Metodología de Práctica para Desarrollo, Aprendizaje de Habilidades y Estándares.

ABSTRACT

The text addresses the regulation of education in Peru, highlighting the importance of comprehensive education, freedom of education and the guarantee of free access to basic and university education. It emphasizes the continuous training and evaluation of teachers, as well as the autonomy and responsibility of universities. It also mentions pre-professional internships at the National University of the Altiplano as a means to apply competencies and improve educational quality, highlighting the need for research projects and technical-pedagogical development. The text explores educational competence according to the Ministry of Education (MINEDU), highlighting how capacities and skills should be developed in an educational environment. It describes the assessment of motor and academic skills at different educational levels, the importance of learning standards, and diversity in student achievement. It also addresses the need for playful methodological strategies for interactive and effective teaching, and the importance of diagnostic, formative, and summative assessment to measure progress and adjust teaching according to students' needs. The text highlights the importance of teaching practice in primary education for the professional development of future pedagogues, encompassing both theoretical and practical training. It underlines the need for structured and contextual learning activities to improve physical and general education, emphasizing planning and adaptation according to students' needs. In addition, it distinguishes between learning activities and tasks, pointing out that the former must be dynamic and oriented to the practical application of knowledge.

Keywords: Education, Competence, Assessment, Practice Methodology for Development, Learning Skills and Standards.

INTRODUCCIÓN

Las prácticas preprofesionales son aquellas que permiten al estudiante combinar conocimientos y habilidades para resolver problemas profesionales y mejorar el desempeño laboral (3) Para ello es necesario desarrollar su educación con alta competencia. Sin embargo, este proceso por sí solo no garantiza tal exigencia, porque se hace necesario un espacio que permita una relación dialéctica entre teoría y práctica (Luís et al., 2022).

La legislación y los reglamentos educativos en Perú subrayan la importancia de garantizar una educación integral, de calidad y accesible para todos. Se destaca el papel crucial de la libertad de enseñanza, la formación ética y cívica, y la evaluación continua de los docentes, así como la necesidad de promover la práctica profesional dentro del currículo académico. Estos principios buscan asegurar el desarrollo académico y personal de los estudiantes, mientras que instituciones como la SUNEDU supervisan la calidad educativa a nivel universitario.

El Ministerio de Educación de Perú define la competencia como la capacidad de combinar habilidades y conocimientos para alcanzar objetivos en contextos específicos, con un enfoque en la formación integral del estudiante. La evaluación del aprendizaje, fundamental en este proceso, abarca diversas estrategias como observaciones y pruebas, adaptadas a los niveles de desarrollo de los estudiantes para asegurar un aprendizaje significativo y de calidad.

La importancia de la práctica profesional en educación primaria, enfocándose en cómo las actividades de aprendizaje en educación física contribuyen al desarrollo integral de los futuros docentes. Se subraya la necesidad de una planificación adecuada y el diseño de actividades dinámicas y auténticas para enfrentar desafíos reales, diferenciando claramente entre actividades y tareas para asegurar un aprendizaje significativo.

INDICE

	Pág.
PORTADA.....	
DEDICATORIA.....	
AGRADECIMIENTO.....	
RESUMEN.....	
INTRODUCCIÓN.....	

ÍNDICE

CAPITULO I

1. MARCO LEGAL	11
1.1 Constitución política del Perú	11
1.2 Ley General de educación del Nro 28044 y su modificación Ley y su reglamento aprobado por el D.S. N° 019-9ED.	12
1.3 Ley de la carrera pública magisterial Nro. 29062.....	15
1.4 Ley universitaria Nro. 30220.	18
1.5 Estatuto del Universidad Nacional del Altiplano Puno.	20
1.6 Resolución Ministerial N° 149-23-MINEDU “Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2024 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural”	21
1.7 Reglamento de Práctica Preprofesional (objetivos, características, funciones de los estudiantes practicantes, tipo de PPP, metas, desarrollo de la PPP, derechos y deberes del estudiante practicante)	23

CAPITULO II

2.	MARCO CURRICULAR	32
2.1	Competencias y capacidades del área de Educación Física.....	32
2.2	Estándares de aprendizaje.....	32
2.3	Desempeños por grado.....	33
2.4	Competencias transversales.....	36
2.5	Enfoques transversales	37
2.6	Estrategias metodológicas.....	37
2.7	Recursos didácticos	37
2.8	Evaluación	37
2.8.1	Tipos de evaluación	38
2.8.2	Técnicas e instrumentos de evaluación.....	39

CAPITULO III

3.	MARCO OPERATIVO.....	40
3.1	Justificación de la práctica preprofesional.....	40
3.2	Importancia de la práctica preprofesional.....	40
3.3	Enfoque de la educación física.....	40
3.4	Procesos de diversificación curricular.....	41
3.5	Programación curricular anual de educación física.	41
3.6	Unidades didácticas.....	42
3.7	actividad de aprendizaje.	42

CAPITULO IV

4.	MARCO CONCEPTUAL.....	43
4.1	Educación	43
4.2	Educación física	43
4.3	Tecnología de la información y comunicación TIC en Educación Física.....	43
4.4	Currículo	44
4.5	Aprendizaje	44
4.6	Competencia.....	44

CAPITULO V

5.	PRESENTACION Y ANALISIS DE RESULTADOS	45
5.1.	Población atendida por grado y sección	45
5.2.	Población atendida según grado y genero	45
5.3.	Población entendida según grado y edad	46
5.4.	Actividades de aprendizaje por competencias y experiencia de aprendizaje.....	46
5.5.	Desempeños desarrollados por competencias y experiencia de aprendizaje.....	47
5.6.	Estilos de enseñanza-aprendizaje utilizadas durante el proceso de la PPP por experiencia de aprendizaje.	48
5.7.	Instrumentos de evaluación utilizadas durante el proceso de la PPP por experiencia de aprendizaje.	48
5.8.	Medios y materiales utilizados en actividades de aprendizaje por experiencia de aprendizaje.	49
5.9.	Calificación de los estudiantes	50
6.	CONCLUSIONES.....	52

7. SUGERENCIAS.....	53
8. REFERENCIAS.....	54
9. WEBGRAFIA	57
10. ANEXOS	58

CAPITULO I

1. MARCO LEGAL

1.1 Constitución política del Perú

Artículo 13°. - Educación y libertad de enseñanza La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo (Democrático, 1993)

Artículo 14°. - La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad. Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país. La formación ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo el proceso educativo civil o militar. La educación religiosa se imparte con respeto a la libertad de las conciencias. La enseñanza se imparte, en todos sus niveles, con sujeción a los principios 9 constitucionales y a los fines de la correspondiente institución educativa. Los medios de comunicación social deben colaborar con el Estado en la educación y en la formación moral y cultural (Democrático, 1993).

Artículo 15°. - profesorado, carrera publica El profesorado en la enseñanza oficial es carrera pública. La ley establece los requisitos para desempeñarse como director o profesor de un centro educativo, así como sus derechos y obligaciones. El Estado y la sociedad procuran su evaluación, capacitación, profesionalización y promoción permanentes. El educando tiene derecho a una formación que respete su identidad, así como al buen trato psicológico y físico. Toda persona, natural o jurídica,

tiene el derecho de promover y conducir instituciones educativas y el de transferir la propiedad de éstas, conforme a ley. (Democrático, 1993)

Artículo 17°. - La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias, en las instituciones educativas del estado la educación es gratuita. En las universidades públicas del estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a todos los estudiantes que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuente con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación. (Democrático, constitución política del Perú, 1993)

Artículo 18°. - La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo con ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes. (Democrático, Constitución Política Del Perú, 1993).

1.2 Ley General de Educación del N° 28044 y su modificación Ley y su reglamento aprobado por el D.S. N° 019-9ED.

Artículo 3°. - La educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad

tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo

Artículo 4°. - La educación es un servicio público; cuando lo provee el Estado es gratuita en todos sus niveles y modalidades, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la presente ley. En la Educación Inicial y Primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y 10 entrega de materiales educativos.

Artículo 5°.- La libertad de enseñanza es reconocida y garantizada por el Estado. Los padres de familia, o quienes hagan sus veces, tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho a participar en el proceso educativo y a elegir las instituciones en que éstos se educan, de acuerdo con sus convicciones y creencias. Toda persona natural o jurídica tiene derecho a constituir y conducir centros y programas educativos.

Artículo 6°.- La formación ética y cívica es obligatoria en todo proceso educativo; prepara a los educandos para cumplir sus obligaciones personales, familiares y patrióticas y para ejercer sus deberes y derechos ciudadanos. La enseñanza de la Constitución Política y de los derechos humanos es obligatoria en todas las instituciones del sistema educativo peruano, sean civiles, policiales o militares.

Artículo 7°.- El Proyecto Educativo Nacional es el conjunto de políticas que dan el marco estratégico a las decisiones que conducen al desarrollo de la educación. Se construye y desarrolla en el actuar conjunto del Estado y de la sociedad, a través del diálogo nacional, del consenso y de la concertación política, a efectos de garantizar su vigencia. Su formulación responde a la diversidad del país.

Artículo 8º.- Principios de la educación La educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo. Se sustenta en los siguientes principios:

a) La ética, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana.

b) La equidad, que garantiza a todos iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad.

c) La inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.

d) La calidad, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente.

e) La democracia, que promueve el respeto irrestricto a los derechos humanos, la libertad de conciencia, pensamiento y opinión, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el reconocimiento de la voluntad popular; y que contribuye a la tolerancia mutua en las relaciones entre las personas y entre mayorías y minorías, así como al fortalecimiento del Estado de Derecho.

f) La interculturalidad, que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro, sustento para la convivencia armónica.

g) La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida.

h) La creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

Artículo 9°.- Fines de la educación peruana Son fines de la educación peruana:

a) Formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento.

b) Contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado.

1.3 Ley de la Carrera Pública Magisterial N°. 29062.

Artículo 1.- Objeto de la norma

El presente reglamento tiene por objeto regular la carrera pública magisterial, como desarrollo profesional orientado a promover y fortalecer la mejora de la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje y permitir que aquellos docentes que trabajan en el sector público se desarrollen social, cultural, profesional y económicamente, mejoren permanentemente sus competencias docentes y alcancen, en base a su esfuerzo, el reconocimiento social que merecen. (magisterial, 2007).

Para efectos del presente reglamento el término ley se refiere a la Ley N° 29062, Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la carrera pública magisterial. Asimismo, cuando se hace referencia a la institución educativa pública como institución o programa educativo público.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación

2.1 El ámbito de aplicación del reglamento de la Ley es nacional, con gestión descentralizada que alcanza al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, al Ministerio de Educación, Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, en todos sus niveles y modalidades, así como a las de Educación Técnica Productiva. (Magisterial, 2007).

2.2 La norma se aplica a los docentes de educación básica y técnico productiva que pertenecen a la carrera pública magisterial entendiéndose por tales, a los siguientes docentes: los que, habiendo ingresado a ella, de acuerdo con las normas establecidas en el presente reglamento, prestan sus servicios en Instituciones o programas educativos, administrados directamente por el sector público o por entidades que mantienen convenios con el Estado. También se aplica a los especialistas de educación que, habiendo ingresado a ella, prestan servicios, mediante los procedimientos establecidos en el presente reglamento, en las Direcciones Regionales y Unidades de Gestión Educativa Local, con excepción de los de educación superior. (Magisterial, 2007).

Artículo 5.- Área de Gestión Pedagógica

Pertenecen a ella los docentes que ejercen entre otras funciones, enseñanza en el aula y/o tutoría y orientación educacional, coordinación académica, jefatura de taller o aula de innovaciones, asesoría y formación entre pares; asimismo los docentes que realizan actividades curriculares en los programas educativos públicos complementarios al interior de la institución

educativa o en la comunidad. Se desarrolla del primero al 15 quinto nivel de la carrera. (Magisterial, 2007).

Artículo 64.- Sistema de Formación y Capacitación Permanente

64.1 La capacitación y formación permanente, entendida como formación continua se define como el proceso permanente de renovación y ampliación del conocimiento y de mejora del desempeño laboral que orienta el desarrollo profesional de los docentes. Comprende de la formación inicial la formación en el servicio la que se inicia con el programa de inserción docente.

64.2. El sistema de formación continua promueve tanto el desarrollo profesional de los estudiantes que cursan la profesión docente como de los docentes en servicio a través de diversos programas. Recoge, analiza, evalúa las demandas y genera respuestas pertinentes para las distintas necesidades de aprendizaje y los cambios que éstos requieren.

64.3. Los programas y estudios de postgrado que se ofrecen como parte de este sistema de formación continua integran un plan que contiene objetivos, acciones de seguimiento e indicadores de impacto. Los resultados de la evaluación del impacto de la capacitación son incorporados en la elaboración del plan siguiente.

64.4. El Ministerio de Educación expide normas nacionales al respecto, teniendo en cuenta las necesidades educativas en los ámbitos local, regional y nacional. (Magisterial, 2007)

Artículo 65°. Formación inicial La formación inicial de los docentes se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 38° de la Ley. Las carreras que ofrezcan las instituciones de formación Inicial de docentes y la matrícula deben responder a las necesidades educativas de su región, así como a las del país. Esta formación se sustenta en un enfoque integral e intercultural, centrado en el desarrollo humano, de carácter interdisciplinario, científico tecnológico, que articula una sólida formación pedagógica con una formación actualizada en la especialidad correspondiente. (Magisterial, 2007).

1.4 Ley Universitaria N°. 30220.

Artículo 12.- Créase la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) como Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa, para el ejercicio de sus funciones. Tiene naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal. Tiene domicilio y sede principal en la ciudad de Lima y ejerce su jurisdicción a nivel nacional, con su correspondiente estructura orgánica. (30220, 2014).

Artículo 13.- La SUNEDU es responsable del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario, entendiéndose el licenciamiento como el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento.

La SUNEDU es también responsable, en el marco de su competencia, de supervisar la calidad del servicio educativo universitario, incluyendo el servicio brindado por entidades o instituciones que 19 por normativa especializada se encuentren facultadas a otorgar grados y títulos equivalentes a los otorgados por las universidades; así como de fiscalizar si los recursos públicos y los beneficios otorgados por el marco legal a las universidades, han sido destinados a instituciones educativas y al mejoramiento de la calidad. (UNIVERSITARIA, 2014).

Artículo 14.- **Ámbito de competencia** La SUNEDU ejecuta sus funciones en el ámbito nacional, público y privado, de acuerdo con su finalidad y conforme a las políticas y planes nacionales y sectoriales aplicables y a los lineamientos del Ministerio de Educación. (UNIVERSITARIA, 2014)

Artículo 15.- Funciones Generales de la SUNEDU son:

15.1 Aprobar o denegar las solicitudes de licenciamiento de universidades, filiales, facultades, escuelas y programas de estudios conducentes a grado académico, de conformidad con la presente Ley y la normativa aplicable.

15.2 Determinar las infracciones e imponer las sanciones que correspondan en el ámbito de su competencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de la presente Ley.

15.3 Emitir opinión respecto al cambio de denominación de las universidades a solicitud de su máximo órgano de gobierno, con excepción de aquellas creadas por ley.

15.4 Supervisar en el ámbito de su competencia la calidad de la prestación del servicio educativo, considerando la normativa establecida respecto a la materia.

15.5 Normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades, filiales, facultades, escuelas y programas de estudios conducentes a grado académico, así como revisarlas y mejorarlas periódicamente.

15.6 Supervisar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigibles para el otorgamiento de grados y títulos de rango universitario en el marco de las condiciones establecidas por ley. 15.7 Fiscalizar si los recursos públicos, la reinversión de excedentes y los beneficios otorgados por el marco legal a las universidades han sido destinados a fines educativos, en el marco de las normas vigentes sobre la materia y en coordinación con los organismos competentes, con el objetivo de mejorar la calidad.

15.8 Proponer al Ministerio de Educación, las políticas y lineamientos técnicos en el ámbito de su competencia.

15.9 Administrar el Registro Nacional de Grados y Títulos.

15.10 Supervisar que ninguna universidad tenga en su plana docente o administrativa a personas impedidas conforme al marco legal vigente.

15.11 Aprobar sus documentos de gestión.

15.12 Exigir coactivamente el pago de sus acreencias o el cumplimiento de las obligaciones que correspondan.

15.13 Establecer los criterios técnicos para la convalidación y/o revalidación de estudios, grados y títulos obtenidos en otros países.

15.14 Publicar un informe anual sobre el uso de los beneficios legislación vigente a las universidades.

15.15 Publicar un informe bienal sobre la realidad universitaria del país, el mismo que incluye ranking universitario, respecto del número de publicaciones indexadas, entre otros indicadores.

15.16 Organizar y administrar estadística de la oferta educativa de nivel superior universitario bajo su competencia y hacerla pública.

15.17 Otras que le sean otorgadas por ley o que sean desarrolladas por su Reglamento de Organización y Funciones (SUNEDU).

1.5 Estatuto del Universidad Nacional del Altiplano Puno.

Artículo 3.- La Universidad Nacional del Altiplano es una Institución de Educación Superior, integrada por docentes, estudiantes y graduados. Tiene como misión desarrollar conocimiento científico, tecnológico y humanístico para formar profesionales y post graduados calificados, de 22 excelencia académica, capacidad competitiva y de gestión para proponer, elaborar y ejecutar alternativas integrales en el desarrollo regional y nacional (Altiplano, 2021).

Artículo 7.- Son fines de la Universidad Nacional del Altiplano:

- Conservar, acrecentar y transmitir la cultura universal con sentido crítico y creativo afirmando preferentemente los valores nacionales.
- Realizar investigación en humanidades, ciencia y tecnología; asimismo, fomentar la creación intelectual y artística.
- Formar humanistas, científicos y profesionales de alta calidad académica de acuerdo con las necesidades de la región y el país. (Elmer Guillermo Arce Ortiz - Javier Neves Mujica.

- Desarrollar en sus miembros los valores éticos y cívicos; las actitudes de responsabilidad y solidaridad social, el conocimiento de la realidad nacional, así como la necesidad de la integración nacional, latinoamericana y universal. (Altiplano, 2021).

1.6 Resolución Ministerial N° 149-23-MINEDU “Disposiciones para la Prestación del Servicio Educativo Durante el Año Escolar 2024 en Instituciones y Programas Educativos de la Educación Básica, Ubicados en los Ámbitos Urbano y Rural”

7. DISPOSICIONES PEDAGÓGICAS

Evaluación de Competencias

En el proceso de convalidación de los aprendizajes de los estudiantes atendidos por el Servicio Educativo Hospitalario (SEHO), la IE o programa educativo certifica y registra el progreso de las competencias desarrolladas por el estudiante-paciente durante el tiempo de permanencia en el servicio, en base a los criterios de oportunidad, celeridad y proporcionalidad. La IE o programa educativo tomará en cuenta las calificaciones señaladas en el informe de progreso del estudiante-paciente emitidas por el SEHO, no siendo necesario realizar ninguna evaluación complementaria para revalidar las calificaciones obtenidas; por el contrario, anota el progreso de las competencias alcanzadas en el registro de evaluación.

8. ACCIONES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE APRENDIZAJES

Mobilización Nacional por el Bienestar socioemocional de las y los estudiantes Busca la participación de toda la comunidad educativa, organizaciones civiles y demás sectores del estado para articular acciones en favor del bienestar socioemocional de los estudiantes.

Las IGED podrán desarrollar estrategias y campañas en el marco de la educación inclusiva y atención a la diversidad partiendo de la caracterización de los estudiantes, así como de su entorno, lo que permitirá:

- a) El acompañamiento socio afectivo y cognitivo de forma oportuna y pertinente.

b) La atención de sus necesidades, intereses, potencialidades y demandas.

c) La identificación de las barreras educativas presentes en el contexto para priorizar los apoyos educativos que se requieran.

Fortalecimiento de la tutoría y orientación educativa

La planificación de acciones para contribuir al bienestar y la formación integral del estudiante en el aula se realiza desde el Plan Tutorial del Aula, según los “Lineamientos de Tutoría y Orientación educativa para la Educación Básica”, aprobados mediante la Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, la cual está a cargo de la y el docente de aula o tutor, considerando la caracterización de los estudiantes de su aula.

En el marco de los lineamientos antes mencionados, las estrategias a implementar son:

- ✓ ➤ Tutoría individual
- ✓ ➤ Tutoría grupal
- ✓ ➤ Orientación educativa permanente
- ✓ ➤ Participación estudiantil
- ✓ ➤ Trabajo con las familias

Reinserción y Continuidad Educativa

Con el objetivo de prevenir la interrupción de estudios y promover la continuidad en la educación básica a nivel nacional con acciones intersectoriales e intergubernamentales con pertinencia territorial, se considera necesario implementar las siguientes acciones:

g) Identificar, incorporar o reincorporar a estudiantes en condición de atraso escolar al sistema educativo con la implementación de estrategias que garanticen la continuidad en la trayectoria escolar.

h) Realizar la coordinación con el Servicio Educativo Hospitalario (SEHO) para la atención educativa y el soporte socioemocional a los estudiantes que atraviesan

complicaciones en su estado de salud encontrándose en situación de hospitalización y tratamiento ambulatorio de larga estancia” (MINEDU, 2023).

1.7 Reglamento de Práctica Preprofesional (objetivos, características, funciones de los estudiantes practicantes, tipo de PPP, metas, desarrollo de la PPP, derechos y deberes del estudiante practicante)

Artículo 7.- El presente reglamento establece normas y procedimientos generales para la realización de las Prácticas Preprofesionales de los estudiantes de la Universidad Nacional del Altiplano, Facultad de Educación y Escuela Profesional de Educación Física.

Artículo 8.- Las Prácticas Preprofesionales ofrecen al estudiante de pregrado la oportunidad de poner en ejercicio las competencias adquiridas durante la formación académica de acuerdo al Plan de Estudios del currículo de la Escuela Profesional de Educación Física.

Artículo 9.- La Práctica Preprofesional está destinada a contribuir en el mejoramiento de la calidad educativa y a la formación sólida e integral del estudiante de la Escuela Profesional de Educación Física.

Artículo 10.- Las Prácticas Preprofesionales están consideradas como curso 22 dentro de los Planes de Estudios por competencias y son los que realizan los estudiantes de pregrado en las diferentes Instituciones de Educación Básica Regular, y en instituciones y/o organizaciones públicas y privadas.

Artículo 11.- Las Prácticas Preprofesionales se programarán y desarrollarán dentro del ciclo de estudio y semestre académico, en concordancia con el Plan de Estudio, a partir del V ciclo hasta el X ciclo, siempre que el estudiante haya aprobado la totalidad de sus créditos.

Artículo 12.- El presente reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones reglamentarias de la Ley N° 30432, norma que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública.

Artículo 13.- El presente reglamento es de aplicación a todos los niveles de la Educación Básica Regular, respetando las características y necesidades de los estudiantes, así como en instituciones y/o organizaciones públicas y privadas donde se promocióne la salud.

OBJETIVOS:

Artículo 1.- Al concluir las practicas preprofesionales, el estudiante estará en la condición de:

a) Consolidar su formación profesional, como facilitador del aprendizaje a través del ejercicio integral de planificación, implementación, ejecución y evaluación del proceso de aprendizaje y enseñanza.

b) Desarrollar la Práctica Preprofesional en las instituciones públicas y privadas del ámbito escolar y no escolar que comprende las zonas urbanas, urbano-marginales y rurales.

c) Poner en práctica los diferentes conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes obtenidos dentro de su formación académica profesional en situaciones reales del ejercicio docente.

d) Diversificar las propuestas del sistema educativo peruano en planificaciones curriculares en los distinto niveles de Educación Básica Regular.

e) Propone y aplica programas de actividad física, deportiva y recreativa para la salud, en instituciones y/o organizaciones públicas y privadas en promoción de la salud.

f) Implementar y desarrollar sesiones de aprendizaje con estrategias metodológicas, elaboración y manejo de los materiales educativos, así como el uso adecuado de equipos tecnológicos.

g) Evaluar las sesiones de aprendizaje con la aplicación de instrumentos pertinentes.

h) Desarrollar clase modelo, elaborar el informe de práctica preprofesional y sustentar.

CARACTERISTICAS:

Artículo 14.- Las características de la Práctica Preprofesional están en relación con el Plan de Estudios, las que son:

a) Integral, porque está dirigida al desarrollo personal, profesional y social del estudiante.

b) Sistemática, porque se desarrolla en forma secuencial, progresiva y se relaciona con los elementos y componentes para la formación Profesional.

c) Flexible, porque atiende a diversas realidades de la actividad pública en diferentes áreas geográficas.

d) Formativa, porque fortalece la formación cívica, ética y moral.

e) Obligatoria y secuencial, porque cada una de las etapas de la Práctica Preprofesional es prerrequisito de la siguiente práctica.

f) Individualizada, porque durante el desarrollo de cada una de las etapas de la práctica es de responsabilidad de cada estudiante.

g) Reflexiva, porque permite la retroalimentación fundamentada en la crítica, el análisis y los juicios de valor.

FUNCIONES DE LOS ESTUDIANTES PRACTICANTES:

Artículo 23.- Estudiantes practicantes Los estudiantes practicantes matriculados en el semestre y ciclo académico respectivo, tienen las siguientes funciones:

a) Asistir a clases del curso de Práctica Preprofesional desde la primera semana, una vez iniciado el semestre académico, de no ser así, será retirado del curso.

b) Desarrollar la Práctica Preprofesional cumpliendo estrictamente los aspectos contemplados en el presente Reglamento.

c) Entregar el oficio, horario, ficha de monitoreo y control de asistencia en la institución de manera formal (terno) acompañado por el docente de Practica Preprofesional.

d) Entregar al docente del curso de Práctica Preprofesional el oficio y horario con todas las firmas requeridas y en digital, en un plazo máximo de doce (12) días, luego de haber iniciado el semestre académico para el repositorio de la Práctica Preprofesional.

e) Elaborar su carpeta pedagógica según formato establecido por la Escuela Profesional de Educación Física (Anexos), la misma que será entregada a la institución donde realizará la Práctica Preprofesional.

f) Demostrar en todo momento los valores morales y cívicos propios del perfil profesional del docente, contribuyendo con la imagen institucional.

g) Prepararse en los contenidos teóricos y aplicar estrategias metodológicas de enseñanza-aprendizaje en el desarrollo de las sesiones de aprendizaje. h) Elaborar sus sesiones de aprendizaje previa coordinación con el docente del área de la Institución Educativa.

TIPO DE PRACTICA PREPROFESIONAL:

Artículo 25.- Se considera Prácticas Preprofesionales válidas a todas aquellas que se realicen cumpliendo con los requisitos previstos en el presente reglamento.

Artículo 26.- La Práctica Preprofesional es un curso de naturaleza de estudios especializados, la misma que permite a los estudiantes el afianzamiento y desarrollo técnico pedagógico en las instituciones pertinentes.

Artículo 27.- La Práctica Preprofesional permite a docentes y estudiantes participar en la elaboración y ejecución de proyectos de investigación científica en el campo de la educación física, deportes, recreación y áreas afines. La Práctica Preprofesional está compuesta de seis cursos en el currículo: Práctica en el Nivel Primaria 2015-2019: Se desarrolla en el sexto ciclo, inicia con la observación de sesiones de enseñanza - aprendizaje, para luego desarrollar actividades dirigidas. METAS:

Artículo 28.- Promover la formación académica integral de los estudiantes en los aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales en la intervención preprofesional, donde se promueve la aplicación de los conocimientos teóricos y metodológicos.

a) Observar 01 sesión de aprendizaje dirigida por el docente de la institución educativa con acompañamiento del docente de práctica, en caso no haya docente en la institución educativa, lo dirigirá el docente de práctica. (la observación será por todo el grupo).

b) Observar una sesión de aprendizaje dirigida por el profesor del curso en la institución educativa.

c) Realizar 45 sesiones de aprendizaje como mínimo. Por semana desarrollar 05 sesiones.

d) Desarrollar una clase modelo ante los jurados evaluadores.

e) Presentar y sustentar el informe de práctica, con aprobación del docente.

f) Presentar un ejemplar del informe final en virtual, dos días hábiles después de la sustentación al docente, luego de haber corregido las observaciones realizadas por el jurado.

DESARROLLO DE LA PPP:

Las Practicas Preprofesionales comprenden las siguientes etapas:

- Para iniciar las Prácticas Pre Profesionales, el estudiante deberá matricularse en el curso.

- El estudiante solicitará al docente de Práctica Profesional el oficio emitido por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación.

- El oficio será entregado en la Institución Educativa pública o privada y otras entidades en caso de promoción de la salud, donde efectuará sus prácticas.

- El estudiante coordinará con el docente titular del área de Educación Física y en el caso de promoción de la salud con los responsables directos, sobre el inicio de sus prácticas y presentación de su carpeta pedagógica, además de solicitar el horario académico.

- Los estudiantes practicantes presentaran al docente del curso de Practica Preprofesional, el oficio con recepción de la Institución y fichas de horario firmadas, ambos documentos en digital, el archivo será en PDF, rotulados de la siguiente manera:

- El Docente de las Prácticas Preprofesionales está en la facultad de recabar información de los docentes titulares de las instituciones educativas y en el caso de promoción de la salud de los responsables directos para su evaluación, asimismo están en la condición de

efectuar las supervisiones inopinadas y entrega del informe mensual de las visitas con las evidencias respectivas al coordinador de Práctica.

- En el proceso de la Práctica Preprofesional, el estudiante desarrolla su clase modelo con rúbrica, en presencia de tres jurados y como mínimo dos, que consiste en el desarrollo de una sesión de aprendizaje previamente planificada y aprobada por el docente de Práctica Preprofesional.

- El estudiante practicante presentará al docente de Práctica Preprofesional la rúbrica de clase modelo firmado por los jurados y en virtual, cuyo archivo se guardará en formato PDF con el siguiente rótulo.

- El estudiante, al concluir su Práctica Preprofesional, presentará el Informe Final en digital al docente responsable de prácticas, el que será revisado y entregado a los jurados.

- Para finalizar el curso de Práctica Preprofesional, el estudiante debe sustentar el Informe Final ante los jurados designados por sorteo, defendiendo la práctica que realizó, el cual faculta su aprobación de la materia.

- Finalizado el ciclo académico, el docente titular del curso de Prácticas Preprofesionales, presentará a coordinación los Informes Finales de las Prácticas Preprofesionales a su cargo debidamente calificados en digital y un ejemplar en físico. De todos los ejemplares, los 3 mejores informes quedan en archivo en formato PDF con el siguiente rótulo.

DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE PRACTICANTE:

Artículo 40.- Derechos del estudiante practicante El estudiante tiene los siguientes derechos durante el desarrollo de la práctica:

- a) Recibir una formación académica de calidad que le otorgue conocimientos y competencias para el desempeño profesional y de investigación científica.
- b) Recibir oportunamente el sílabo del curso de práctica preprofesional y otros documentos académicos que sean pertinentes al curso y su ejecución.
- c) Ser tratado con dignidad, respeto y sin discriminación.
- d) Recibir asesoramiento y orientación oportuna de su docente titular del curso para el cumplimiento de su Practica Preprofesional.
- e) Ser evaluado en forma justa y recibir información oportuna de los resultados.
- f) Ser acogido en una Institución educativa para realizar sus prácticas.

Artículo 41.- De los deberes del estudiante practicante Son deberes del Estudiante Practicante:

- a) Matricularse oportunamente en el curso de Práctica Preprofesional.
- b) Contribuir al desarrollo y la calidad de la educación Básica Regular, así como promocionar la salud en las instituciones públicas y privadas.
- c) Demostrar responsabilidad, eficiencia profesional, disciplina, puntualidad y ética en todos sus actos durante el desarrollo de las prácticas.
- d) Velar por la conservación y mantenimiento de los materiales, equipos e infraestructura de la entidad donde se encuentra realizando sus Prácticas.
- e) Presentar con puntualidad los documentos técnico pedagógicos para la revisión y desarrollo de las Prácticas Preprofesionales.

f) Asistir con puntualidad a las entidades de Practica Preprofesional y desarrollar las sesiones con pertinencia.

g) Participar en las actividades del calendario cívico escolar y otros programadas por la Institución pública o privada.

h) Promover la realización de Proyección Social y Extensión Universitaria de acuerdo a las necesidades de las instituciones públicas y privadas donde realiza la Práctica Profesional.

CAPITULO II

2. MARCO CURRICULAR

2.1 Competencias y Capacidades del Área de Educación Física

El Ministerio de Educación MINEDU, 2023 define la competencia como las potencialidades de una persona para unir una serie de capacidades y poder lograr un determinado objetivo en una situación predispuesta, con la finalidad de poder trabajar de manera adecuada y con una actitud moral.

Según el Ministerio de Educación MINEDU, 2023 las capacidades son medios que son: susceptibles de acción. Estos medios son cognición, habilidades y actitudes que los escolares utilizan a fin de desafiar situaciones predispuestas. Nuestras habilidades implican pequeños movimientos vinculados a habilidades relativamente complejas.

2.2 Estándares de Aprendizaje

Descripción del progreso de habilidades en el entorno de una complejidad creciente, desde el principio hasta el final de la educación básica según el siguiente orden muchos estudiantes han avanzado en una habilidad particular. Se incluyen estas definiciones de forma general porque se refieren al método descrito en la capacidad de resolver o tratar situaciones reales.

Estas definiciones describen el estándar que todos los alumnos deben conseguir al concluir la educación primaria. Sin embargo, se sabe que existen diferentes niveles de educación dentro de un mismo grupo escolar, como lo demuestran investigaciones nacionales e internacionales, y que varios alumnos no llegan en las condiciones prescritas. Por ello, el estándar sirve para determinar qué tan cerca o lejos está el estudiante del logro esperado al final de cada etapa en relación con una habilidad en particular. En este sentido, la tasa de aprendizaje pretende servir como una medida del aprendizaje, dentro del aula o de sistema (Minedu, 2016).

Los estándares de aprendizaje es el criterio de evaluación que acceden a los resultados de aprendizaje y formalizan que el alumno debe saber, entender y poner en práctica en cada área. Deben ser observables y medibles y permitir graduar el rendimiento o logro alcanzando (Aranda Martínez, 2017).

2.3 Desempeños por Grado

Los desempeños académicos están íntimamente relacionados con la evaluación del aprendizaje, ya que muestra las calificaciones obtenidas en cada materia del curso escolar. Dicha evaluación incluye muchos hechos contradictorios, entre ellos las opiniones de los docentes, lo que hace de la evaluación un proceso difícil que en el día a día de las instituciones educativas habla de la diversidad de situaciones entre los diferentes miembros de la comunidad académica y que en ocasiones genera conflicto entre los alumnos que están dentro del proceso (Quintero et al., 2013).

DEFINICIÓN DEL NIVEL DE LA COMPETENCIA PREVISTO AL FINAL DEL CICLO, IV Y V DE SE DESENVUELVE DE MANERA AUTÓNOMA A TRAVÉS DE SU MOTRICIDAD (MINEDU, 2016).

Desempeños de cuarto grado:

- Equilibra la colocación del cuerpo cambiando la posición, tomando como semejanza la trayectoria de los materiales, los demás y sus movimientos para fortalecer su motricidad.

- Cambia las partes de su cuerpo según su beneficio y/o su necesidad y se mueve en el espacio y tiempo, según las relaciones de si mismo y otras cosas que ve en las actividades recreativas y predeportivos.

- Utiliza la corporeidad (formas, gestos y expresiones faciales) y diversos movimientos con la finalidad de expresar formas, pensamientos, sentimientos y emociones en las actividades determinadas.

- Utiliza el lenguaje del cuerpo para mostrar su formación más importante de comunicarse, de crear una simple secuencia de movimientos relacionados con un ritmo, la música de sus orígenes y la historia de su pueblo.

Desempeños de quinto grado:

- Utiliza diferentes partes del cuerpo de acuerdo a sus beneficios y/o necesidades pronosticando las acciones motrices que deben realizarse en el espacio y tiempo para perfeccionar la capacidad de respuesta ante las actividades físicas.

- Analiza y ajusta su cuerpo en respuesta a las condiciones de movimiento en el entorno del juego predeportivos y lúdicos. Por lo tanto, mejora las habilidades motrices básicas de correr, saltar y lanzar.

- Crea movimientos y transiciones rítmicas e incorpora reflexiona sobre el lenguaje corporal basado en la música de su comunidad, asume diferentes roles en el proceso de ejercicio físico. - Aprecia en sí mismo y en sus semejantes nuevas formas de mover el cuerpo; por ello, descubre nuevas formas de expresión de ideas y movimiento expresando pensamientos y sentimientos en diferentes situaciones motrices.

Desempeños de sexto grado:

- Utiliza diferentes partes del cuerpo de acuerdo a sus necesidades, beneficios y/o preferencia pronosticando las acciones motrices que deben realizarse en el espacio tiempo, para perfeccionar la capacidad de respuesta al ejercicio físico.

- Se adapta a al cuerpo en respuesta a las condiciones de movimiento en el campo de juegos deportivos, etc. Por tanto, potencia ciertas habilidades motrices relacionadas con correr, saltar y lanzar.

- Muestra su forma única de trasladarse, recibir y distribuir diversos puestos en la práctica de realiza ejercicio físico usando el lenguaje corporal.

- Realiza con sus compañeros una sucesión de habla y/o movimientos de la corporeidad, rítmicos, planificado y organizado. Por lo tanto, se expresa de muchas formas y variedad de materiales, a través del mismo cuerpo y del movimiento, interactuando pensamientos y sentimientos.

DEFINICIÓN DEL NIVEL DE LA COMPETENCIA PREVISTO AL FINAL DEL CICLO, IV Y V DE ASUME UNA VIDA SALUDABLE.

Desempeños de cuarto grado:

- Elija actividad física (calentamiento) y actividad mental (pensamiento reflexión y motivación) antes que la acción, y se manifiesta variación en el ritmo cardíaco y la exhalación debido a diferentes niveles de esfuerzo al realizar actividades.

Desempeños de quinto grado:

- Describe condiciones relacionadas con las actividades físicas (índice de masa corporal - IMC, alimentación saludable, cantidad requerida y cantidad), evaluaciones que miden (resistencia, velocidad, flexibilidad y fuerza) para perfeccionar la calidad de vida de acuerdo a su salud personal.

Desempeños de sexto grado:

- Pone en uso diferentes estrategias de prueba para planificar la durabilidad; del mismo modo, elige lo que mejor se adapta a sus capacidades y usa el conocimiento que obteniendo el bien de su vida.

DEFINICIÓN DEL NIVEL DE LA COMPETENCIA PREVISTO AL FINAL DEL CICLO, IV Y V DE INTERACTÚA TRAVÉS DE SUS HABILIDADES SOCIOMOTRICES:

Desempeños de cuarto grado:

- Proporciona lineamientos y reglas para actividades recreativas y mantenimiento adecuado intereses, condiciones y necesidades, y enmiendas o modificaciones recomendadas

por el grupo para promover la reunión; refleja un sentido de responsabilidad y respeto de acuerdo con los acuerdos establecidos.

Desempeños de quinto grado:

- Utilizar el pensamiento crítico y la comunicación como herramientas para la resolución de problemas o conflictos que surgen con los compañeros durante las diversas actividades lúdicas y predeportivas. - Juega juegos en los que interactúa entre compañeros u oponentes como si fueran los mismos integrantes de equipo; valorando las diferencias individuales, acepta y cambia roles.

Desempeños de sexto grado:

- Se integra en ejercicios físicas con el medio ambiente, juegos de pretemporada, juegos favoritos, etc., y toma sus propias decisiones en beneficio del conjunto, aunque puede estar en contra de sus deseos, con un sentido de individual.

- Adaptar las actividades y juegos según las necesidades y capacidades del conjunto y el concepto del juego.

2.4 Competencias Transversales

En el sistema educativo nacional, las diferentes habilidades son posibles de desarrollado por estudiantes con diversos niveles puestos en objetivos recomendados en las distintas áreas de aprendizaje. El proceso y evaluación de las determinadas 38 habilidades es compromiso de los maestros en todos los grados. De esta forma, deberán consensuar los objetivos de aprendizaje del curso académico y de las unidades, así como definir los mismos métodos de evaluación y actividades del proyecto para que sean compatibles con el trabajo que realizan en las áreas académicas que tienen a su cargo (Minedu, 2016).

2.5 Enfoques Transversales

Son determinados en el Currículo Nacional como métodos que se enfocan a los principios dados en el Artículo 8 de la Ley de Educación General: bondad, equidad, ética, democracia, conciencia ambiental, multiculturalidad, inclusión, imaginación e innovación. Estos métodos aportan información importante sobre las personas, su relación con los demás junto al entorno y con el espacio común, y se traducen en formas concretas de actuación preciso (Minedu, 2016).

2.6 Estrategias Metodológicas

Las estrategias metodológicas de enseñanza y aprendizaje con enfoque lúdico son herramientas que ayudan a lograr que la enseñanza se convierta en una actividad interactiva en el aula, por ello la actual experiencia didáctica social ofrece elementos práctico-pedagógicos que se aplican en la comunicación de los docentes estudiantes para crear entornos significativos para un aprendizaje significativo (Gutiérrez et al., 2018).

2.7 Recursos Didácticos

Esta investigación se basa en la consideración del valor del uso correcto de los recursos de aprendizaje en el desarrollo de la enseñanza-aprendizaje de manera innovadora y práctica como punto de partida para lograr una educación de alta calidad. Para ello, se considera que estos recursos promueven el desarrollo académico de los estudiantes, teniendo en cuenta sus necesidades, motivación y diferentes ritmos y estilos de aprendizaje (Zoila- Adelina, 2023).

2.8 Evaluación

La evaluación también es vista como una aproximación al proceso, sistemática y lógica; donde hay diálogo, reflexión y la calidad de las actividades que los estudiantes expresan como

nuevos cursos de acción específicos que se evalúan en el aprendizaje continuo. Por tanto, la estimación se entiende (Foronda & Torrico, 2007).

1. Valorar es comprender, sobre la reflexión tanto del alumno como del docente sobre los diferentes factores que intervienen en el aprendizaje.

2. Como ayuda, propone observar y determinar lo necesario para que los alumnos vayan alcanzando los mayores logros de aprendizaje.

3. Los procesos apuntan a comprender los diferentes factores que inciden en el aprendizaje sus causas y las condiciones en que se desarrollan.

2.8.1 Tipos de Evaluación

Existen diferentes propuestas de clasificación para evaluar el proceso de aprendizaje. En este sentido, seguimos lo que ha estado arraigado en el discurso educativo durante varias décadas; pero eso no significa que haya dejado de ser valioso y contributivo. Nos referimos a una clasificación que separa los tipos de evaluación según cuándo se utilizan en un período, proceso o período de formación determinado. Los tres tipos de evaluación se denominan diagnóstica, formativa y sumativa (Díaz & Barriga, 2002).

2.8.2 Técnicas e Instrumentos de Evaluación

TECNICAS:

según el Ministerio de Educación, 2016 lo define como el conjunto de medidas nos permite recopilar información sobre los entendimientos, destrezas, habilidades, actitudes y valores que muestran los escolares en el transcurso educativo. Los métodos más utilizados para evaluar el comportamiento son:

- La observación
- Pruebas de actuación o ejecución
- Evaluación del desempeño

INSTRUMENTOS:

La observación Pruebas de actuación o ejecución Evaluación del desempeño Estos son objetos físicos que posibilitan recopilar o registrar la información de aprendizaje de los escolares. Deben ser preparados de acuerdo con los criterios de evaluación del módulo. La información obtenida, debe ser válida, confiable, objetiva y práctica.

- Rubrica (analitca-holistica).
- Evaluación escrita, oral o gráfica.
- Lista de cotejo.

CAPITULO III

3. MARCO OPERATIVO

3.1 Justificación de la Práctica Preprofesional

La práctica profesional en el nivel primario es muy importante ya que esta materia representa un campo de estudio crucial en el ámbito de la educación. A través del uso de actividades de aprendizaje en el curso de educación física en la EBR, se abarcan todas las áreas del conocimiento, promoviendo la reflexión y comparación en todos los momentos de la enseñanza y la cotidianidad. Estudiar en la escuela con el objetivo de adquirir, desarrollar y aplicar los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para desempeñarse como docente en diferentes contextos sociales y culturales implica que el futuro estudiante en el campo de la educación debe estar acompañado. Esto es fundamental para orientar y facilitar la educación y el proceso de desarrollo de los estudiantes, guiándolos para alcanzar las metas de distintos proyectos.

3.2 Importancia de la Práctica Preprofesional

La práctica docente en la etapa primaria es sumamente importante para el desarrollo del futuro pedagogo. A través de la práctica, el estudiante aprende, compara, ejecuta y experimenta diferentes técnicas, métodos y formas durante su periodo en una institución. Estas actividades benefician tanto la salud corporal como mental del alumno. Además, es un aspecto crucial del plan de estudios, cuyo objetivo es avanzar en la educación actual. Esta práctica permite identificar, evaluar, desarrollar y modificar la teoría educativa, así como enfatizar la eficacia de las habilidades técnicas del perfil de egreso de nuestra escuela profesional de Educación Física.

3.3 Enfoque de la Educación Física.

Esta área también enfatiza la adquisición de conocimientos relacionados con el establecimiento de buenas prácticas y su uso racional, no solo en forma de ejercicio, sino

también en el desarrollo del conocimiento mental, dirigido a cuidar la salud, comenzando con la apreciación de la calidad de vida. Es decir, esta formación se refiere a un conjunto de conocimientos vinculados con la salud y la vida de un individuo, que permiten la aplicación práctica de dichos aprendizajes.

3.4 Procesos de Diversificación Curricular.

Es un conjunto de métodos basados en las características personales, intereses, necesidades y habilidades de un grupo de escolares, considerando el desarrollo social, lingüístico, económico, productivo, ambiental y geográfico de una sociedad determinada. Esto permite a la CNEB realizar una investigación invaluable sobre la adopción, creación y reestructuración comunitaria de diversos tipos, programas de capacitación y aplicaciones. La diversificación de la educación también requiere la expresión y el compromiso de diversos actores regionales y locales de la sociedad para crear actividades y enfoques que posibiliten el desarrollo competencial de los escolares, según las especificidades de cada situación y época, similar al objetivo de políticos y educadores internacionales (Ministerio de Educación del Perú, 2016).

3.5 Programación Curricular Anual de Educación Física.

Es un documento de planificación en el cual se prevén y estructuran decisiones sobre sesiones combinadas y variadas a desarrollarse. Estas sesiones deben denotar conocimientos constituidos en los alumnos, teniendo en cuenta sus competencias, capacidades, actitudes, desempeños e indicadores, además de su evaluación y las estrategias metodológicas a utilizar. También incluye los recursos y materiales que se emplearán.

Para su elaboración, es importante conocer el entorno y el contexto de la realidad educativa, social y las circunstancias en las que viven nuestros estudiantes. Esto ofrece ventajas, ya que permite a los docentes controlar y ordenar el desarrollo de las habilidades, favoreciendo a los alumnos en el desempeño de sus tareas (Ministerio de Educación, 2016).

3.6 Unidades Didácticas

Es un conjunto de actividades que llevan a los alumnos a enfrentarse a situaciones diferentes, problemas o desafíos difíciles. Esto ocurre en etapas consecutivas, distribuidas a lo largo de varias sesiones. Estas actividades son dinámicas, ya que desarrollan complejidad y formas de pensar, y son estables e integradas, pues deben seguir una secuencia estable y comprensible. Además, para ser consideradas auténticas, deben referirse directamente a una situación real o simulada y, si es posible, ejecutarse en esa situación. La experiencia de aprendizaje es planificada deliberadamente por los profesores, pero también puede desarrollarse en diálogo con los estudiantes, quienes pueden dar sugerencias individuales para resolver el problema (Ministerio de Educación, 2016).

3.7 Actividad de Aprendizaje.

Las actividades de aprendizaje son "un conjunto de actividades organizadas y con un propósito diseñado para proporcionar al estudiante situaciones de aprendizaje donde pueda adquirir conocimientos y aplicar y demostrar sus habilidades de forma activa y dinámica". Muchas veces se confunde el concepto de aprendizaje con el de tarea. Por tarea entendemos "una unidad de actividad que constituye una actividad". Sin embargo, no pueden considerarse actividades en sí mismas, porque en realidad son pasos para llegar al objetivo final, es decir, resolver el aprendizaje (Center, 2015).

CAPITULO IV

4. MARCO CONCEPTUAL

4.1 Educación

La educación presupone una visión del mundo y de la vida, una mente, un conocimiento y una forma de pensar; una comprensión del futuro y una forma de satisfacer las necesidades de las personas. La necesidad de vivir y estar seguro, de pertenecer, de conocerse a uno mismo y de crear y producir. La cultura ofrece todos los medios para comprender, vivir, pertenecer, encontrar y crear el mundo (Venegas Asalia, 2018).

4.2 Educación Física

La actividad física (AF) en muchas formas diferentes ha sido parte del patrimonio cultural humano a lo largo de la historia. La Educación Física (EF) se ha definido de una forma u otra como un medio para fomentarla o promoverla. Pero, ¿cuánto de esta asociación es cierto y cuánto es una asociación inequívoca basada en evidencia científica o afirmaciones libremente asumidas? En los últimos años, la literatura científica se ha centrado en analizar algunas de estas relaciones (Abarca-Sos et al., 2015).

4.3 Tecnología de la Información y Comunicación TIC en Educación Física

Tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el ámbito de la educación física de profesores y estudiantes. Para ello se analizan las líneas de investigación existentes sobre esta materia, así como los trabajos recientes más significativos de diversos autores, prestando atención a la situación de la comunidad autónoma. Finalmente, se discuten cuestiones clave relacionadas con el uso de estas técnicas en las clases de educación física. Todo esto para arrojar luz sobre un tema muy actual relacionado con la educación de nuestra juventud (Quijada, 2015).

4.4 Currículo

El currículo básico de educación básica espera aclaración. Corresponde a las comunidades autónomas, en uso de las competencias que tienen atribuidas en materia educativa, determinar la distribución de los distintos bloques de contenidos según cursos durante los seis años que dura esta fase educativa. los cuales articulan diversas materias (Fernández et.al, 2019).

4.5 Aprendizaje

El aprendizaje significativo se produce cuando las ideas expresadas simbólicamente interactúan de manera relevante y arbitraria con lo que el alumno ya sabe. Sustancial significa no verbal, que no es verbal, y no arbitrario significa que la interacción no se produce con ninguna idea previa, sino con alguna información especialmente importante que ya está presente en la estructura cognitiva del sujeto (Moreira, 2012).

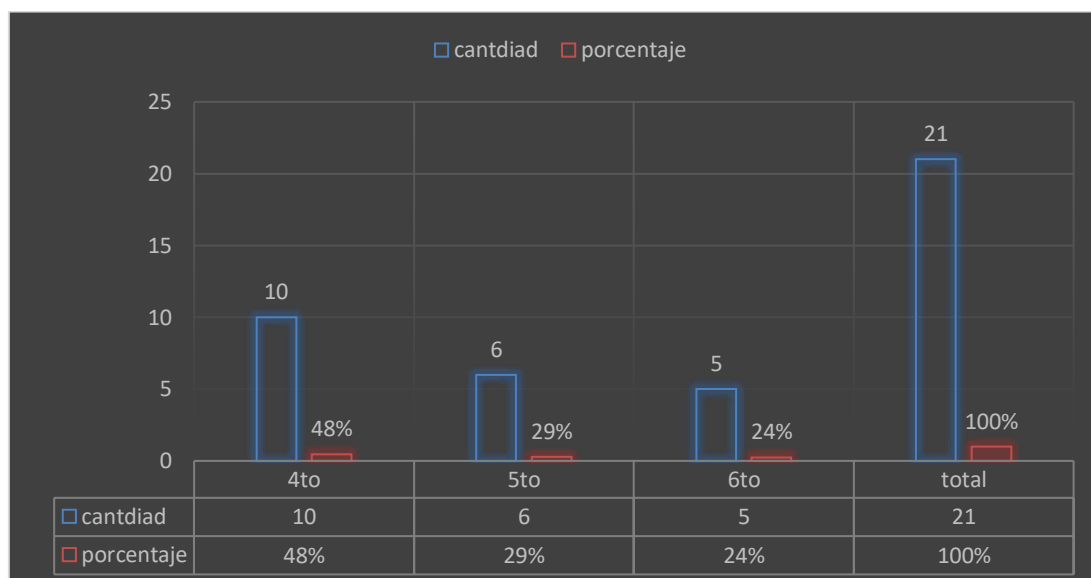
4.6 Competencia

La competencia juega un papel importante en la investigación sociológica, desde los estudios de procesos de trabajo hasta los debates sobre la igualdad de trabajo. Este artículo proporciona un análisis teórico de la comprensión sociológica actual de la ambigüedad y dificultad de la competencia y compara cuatro enfoques diferentes de la competencia (Attewell, 2009).

CAPITULO V

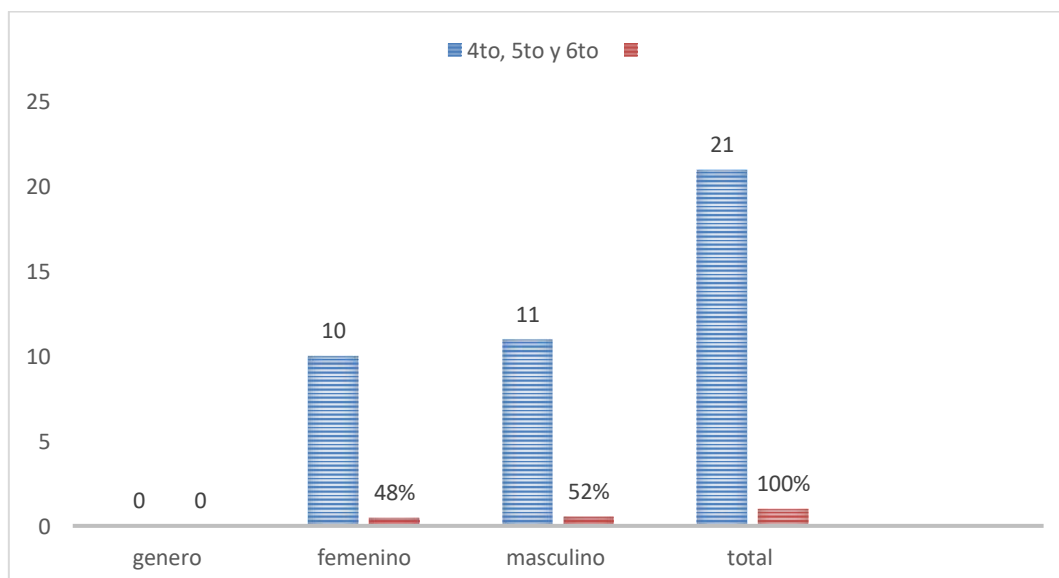
5. PRESENTACION Y ANALISIS DE RESULTADOS

5.1. Población Atendida por grado y sección



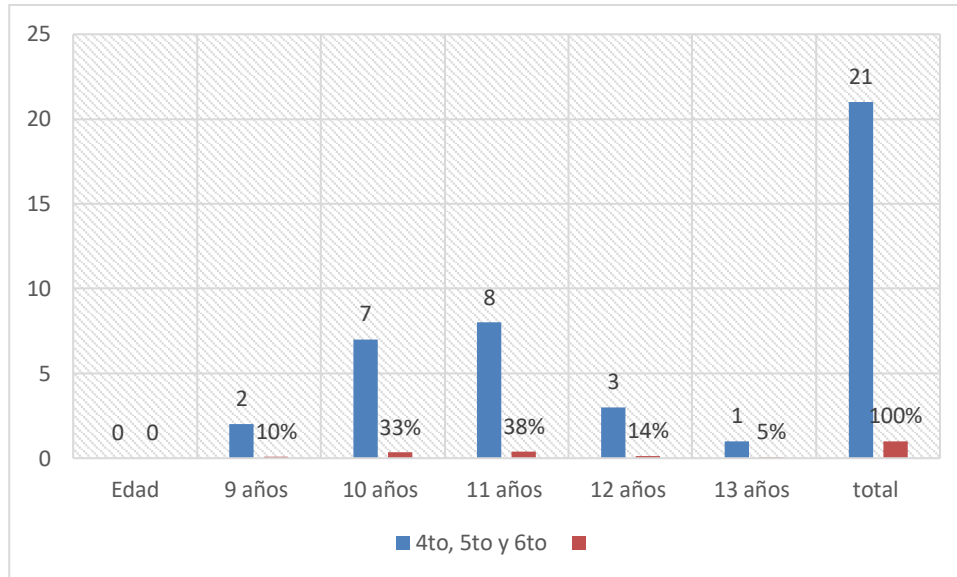
En la I.E.P “jayllihuay N° 70090”, sumando las tres secciones que tuve a mi cargo suman en total 21 escolares, la sección “6to” tiene menos cantidad mínima a comparación de las demás dos secciones ya que la cantidad es igual.

5.2. Población atendida según grado y genero



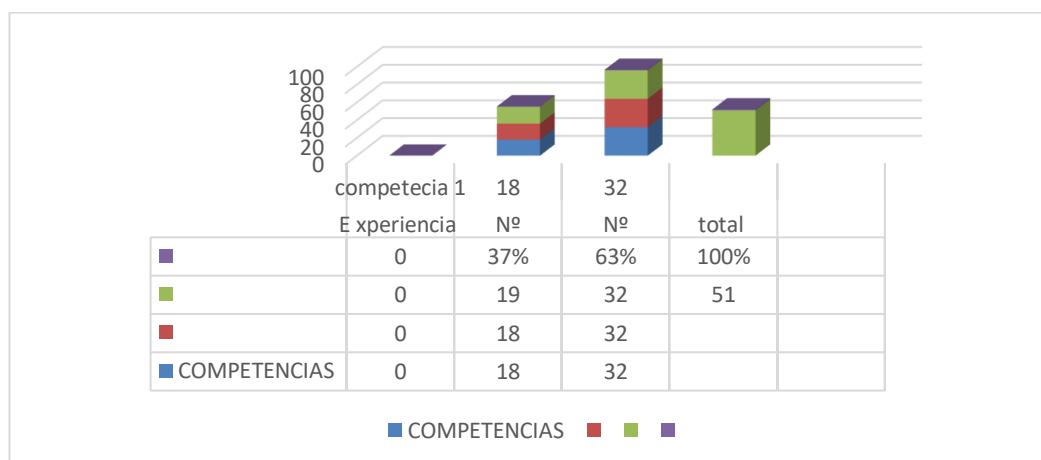
En el ciclo IV y V grado 4to, 5to y 6to se observa con el formato de tabla y figura la cantidad de niñas 48 y niños 52 en un total de 100%, ya que la institución es de una comunidad mixta.

5.3. Población entendida según grado y edad



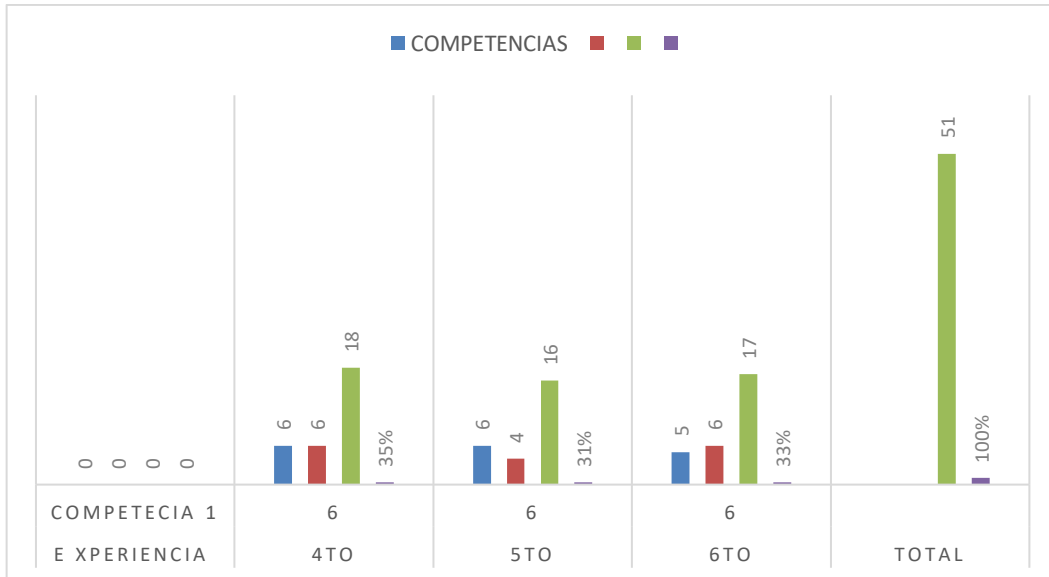
En el ciclo IV y V grado 4to, 5to y 6to se observa con el formato de figura la cantidad de edad, con los resultados que de 9 años es 10%, 10 años 33%, 11 años 38%, 12 años 14% y 13 años hay un 5% ya que en las tres secciones están entre esas 5 edades con total de 21 alumnos.

5.4. Actividades de Aprendizaje por Competencias y Experiencia de Aprendizaje.



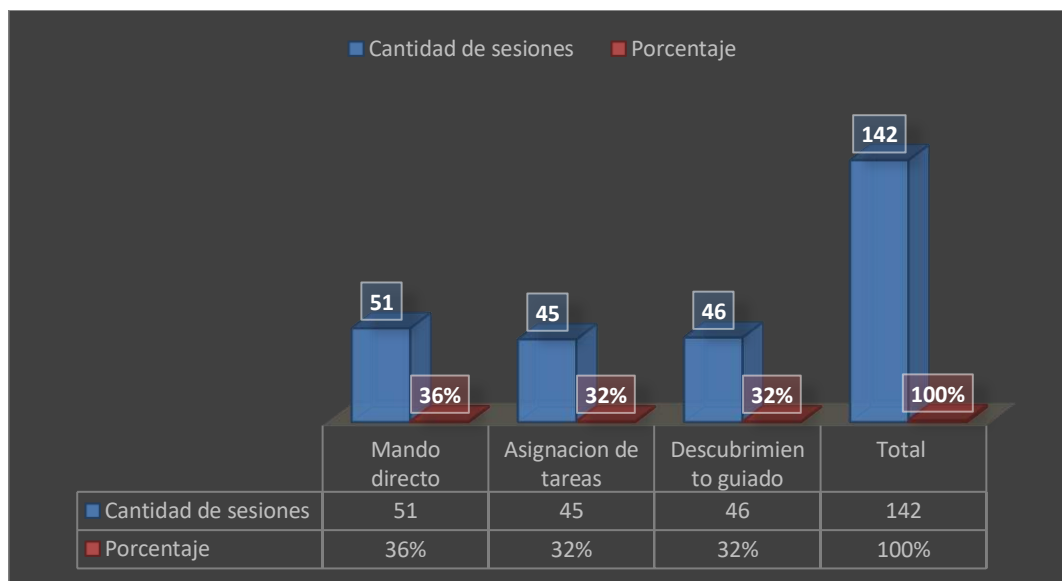
En total se trabajaron 51 sesiones como presenta en la figura en la primera experiencia se trabajó 19 sesiones con un porcentaje 37% y en la segunda 32 sesiones con un 63% de competencias.

5.5. Desempeños desarrollados por competencias y experiencia de aprendizaje



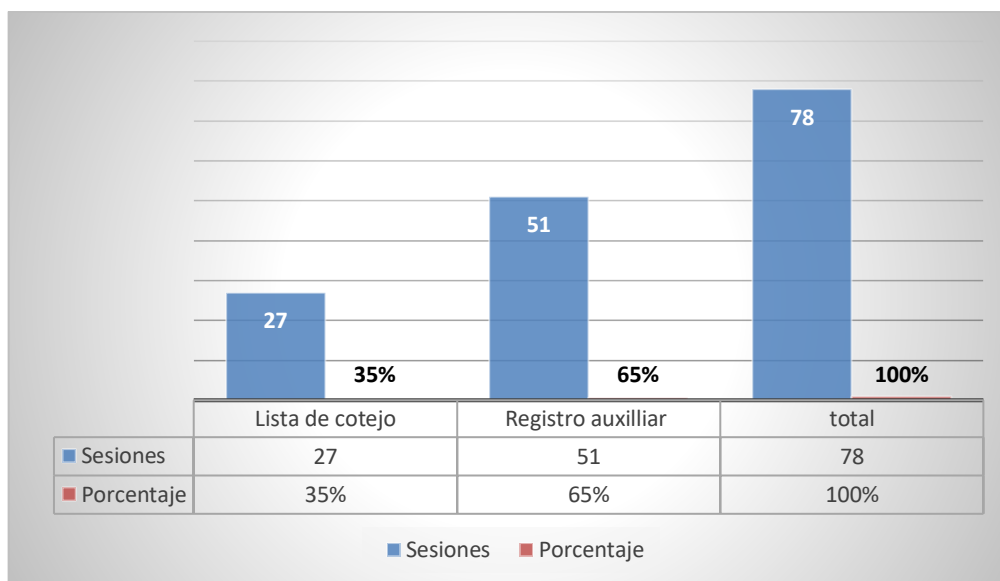
En total se trabajaron 51 desempeños, con el grado 4to se trabajó 18 desempeños 6 de cada competencia con un total de 35%, de la misma manera con 5to grado 16 desempeños 6 de dos competencias y 4 de una competencia 31% y en 6to grado se trabajó 17 desempeños 6 de dos competencias y 5 de una competencia con un 33%.

5.6. Estilos de enseñanza-aprendizaje utilizadas durante el proceso de la PPP por experiencia de aprendizaje.



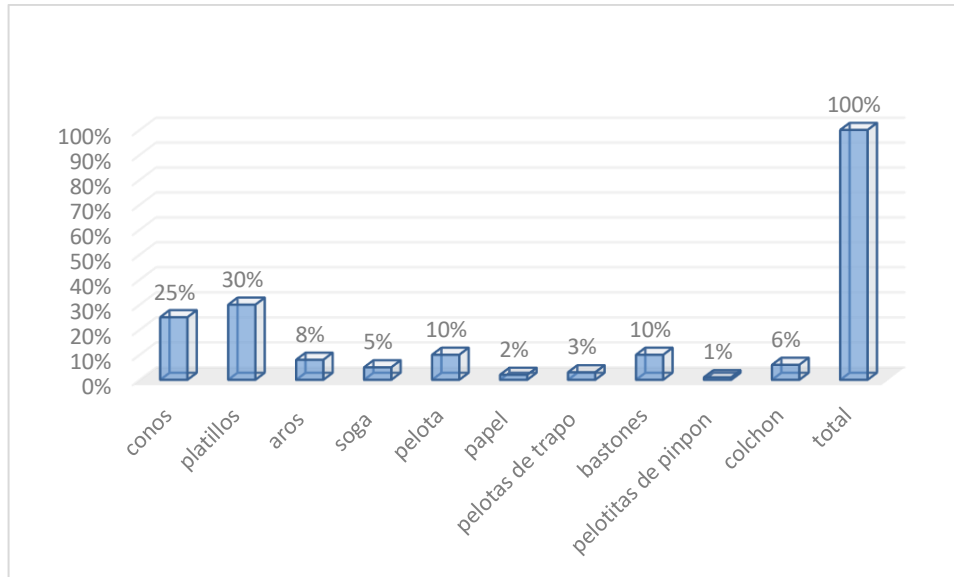
Dentro de las 51 sesiones desarrolladas se trabajaron diversos estilos de enseñanza las cuales se muestran en la tabla y figura, llegando a la definición que el estilo más utilizado durante toda la práctica fue el mando directo modificado con 36%.

5.7. Instrumentos de evaluación utilizadas durante el proceso de la PPP por experiencia de aprendizaje.



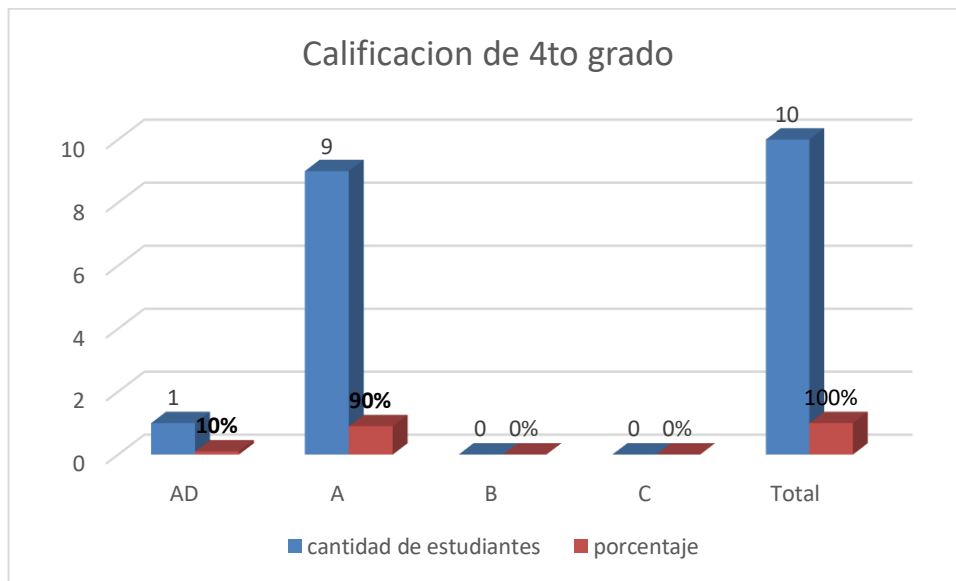
Los instrumentos que se utilizaron dentro de las 51 sesiones son dos (lista de cotejo 35% -registro auxiliar 65%), se puede observar por experiencias la cantidad de cada una.

5.8. Medios y materiales utilizados en actividades de aprendizaje por experiencia de aprendizaje.

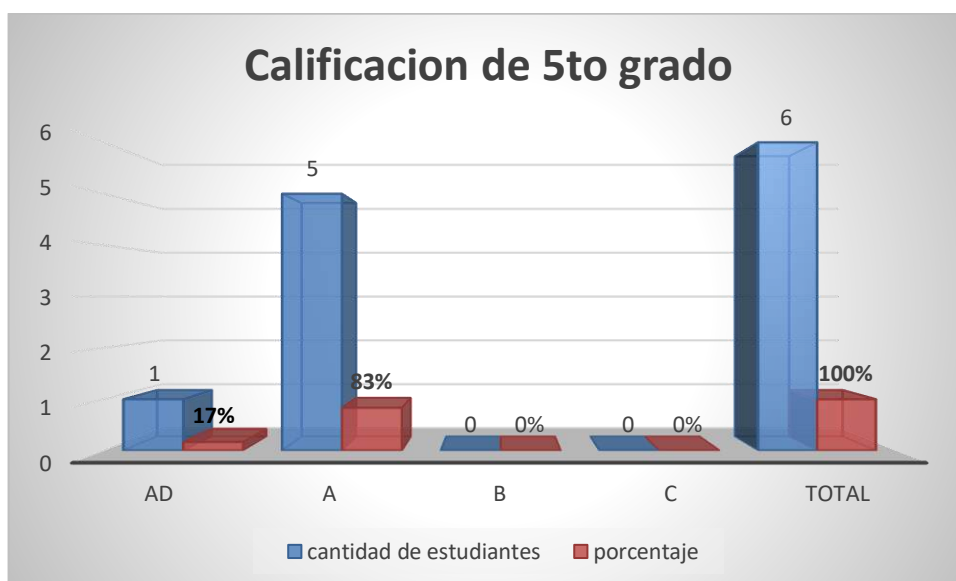


Dentro de las experiencias de aprendizaje que se realizó hasta finalizar con la práctica, vemos los resultados donde se observa claramente que los platillos deb30% se utilizaron en una cantidad igual de sesiones, los otros materiales variados son menos de utilización ya que se trabajó juegos deportivos y el silbado que todo el tiempo en nuestras clases.

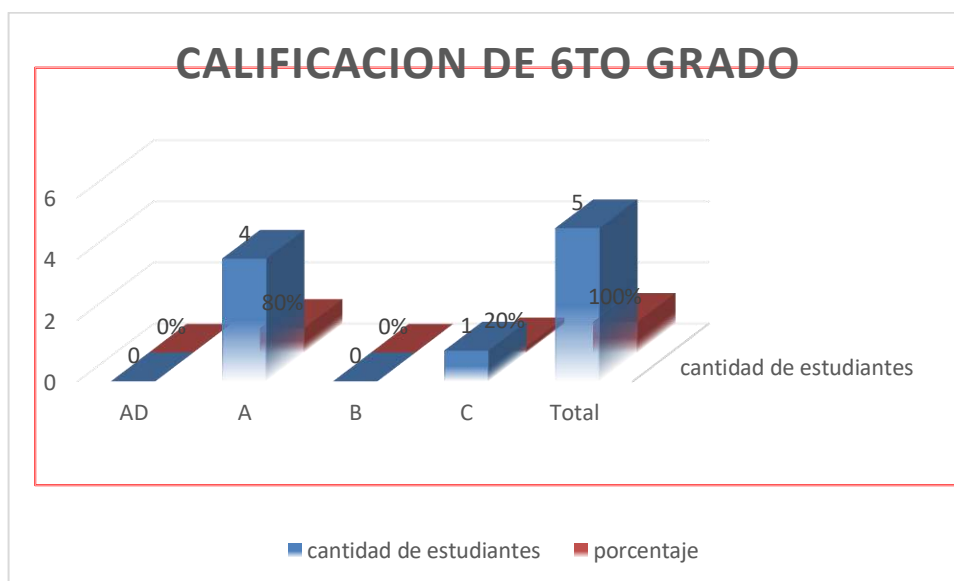
5.9. Calificación de los estudiantes



En el 4to grado, sección “Única” el 90% de las estudiantes obtuvieron la calificación A, según el currículo nacional indica que es logro esperado y el 10% obtuvieron de calificación AD lo que indica que están en logro destacado, con un total de 10 alumnas.



En el 5to grado, sección “Única” el 83% de las estudiantes obtuvieron la calificación A, según el currículo nacional indica que es logro esperado y el 17% obtuvieron de calificación AD lo que indica que están en logro destacado, con un total de 6 alumnos.



En el 6to grado, sección “Única” el 80% de las estudiantes obtuvieron la calificación A, según el currículo nacional indica que es logro esperado y el 20% obtuvieron de calificación AD lo que indica que están en logro destacado, con un total de 5 alumnos.

6. CONCLUSIONES

Los artículos mencionados destacan la importancia de la educación en el desarrollo integral de la persona y garantizan la libertad de enseñanza y el acceso a una educación de calidad en Perú.

Además, las prácticas preprofesionales en la Universidad Nacional del Altiplano son esenciales para aplicar y fortalecer los conocimientos adquiridos en la formación académica, promoviendo una formación integral y contribuyendo al desarrollo educativo y social. Las capacidades, que incluyen cognición, habilidades y actitudes, permiten a los estudiantes enfrentar desafíos y evolucionar desde habilidades básicas hasta competencias más complejas a lo largo de su educación.

El enfoque metodológico lúdico facilita un aprendizaje interactivo y significativo, mientras que el uso de recursos adecuados y la evaluación continua son esenciales para una educación de alta calidad. El sistema educativo debe adaptarse a las necesidades y estilos diversos de los estudiantes, empleando herramientas de evaluación como rúbricas y listas de cotejo para garantizar una formación efectiva y equitativa.

La práctica profesional en el nivel primario es esencial para el desarrollo de futuros docentes, al permitirles aplicar y perfeccionar técnicas y métodos en contextos reales. Las actividades de aprendizaje deben ser dinámicas y contextuales, facilitando la adquisición de conocimientos y habilidades mediante la resolución de problemas reales.

La correcta planificación y ejecución de estas actividades son fundamentales para el avance educativo y el desarrollo competencial de los alumnos. El uso de tecnologías y la adaptación del currículo básico son esenciales para fomentar un aprendizaje significativo y competente en la educación básica.

7. SUGERENCIAS

Sugiero a la Institución fomentar diversos valores en los estudiantes, aplicándolos activamente para mejorar la calidad de la educación y asegurar un futuro más prometedor para ellos.

Los alumnos deben cuidar su alimentación e hidratarse constantemente ya que este es un beneficio que ayuda a nuestro cuerpo y organismos a desarrollarse, también evitar comer comida basura en exceso para evitar patologías.

Sugiero a los alumnos de la Institución “JAYLLIHUAYA N° 70090” realizar mínimo 45 minutos de actividad física durante el día, esto nos beneficia evitando la presión arterial, estrés y llevar una vida saludable.

Se recomienda el empleo de materiales como parte de las estrategias metodológicas para implementar juegos lúdicos, tales como el juego de caballos y camellos, circuitos de juego, y juegos con números. Esto tiene como objetivo facilitar diversas actividades físicas que promuevan la exploración, el descubrimiento guiado y el mando directo, lo cual ayudará a desarrollar las capacidades y especialmente a estimular la creatividad de los niños.

8. REFERENCIAS

- Abarca-Sos, A., Murillo-Pardo, B., Julián-Clemente, J. A., Zaragoza-Casterad, J., & Generelo-Lanaspa, E. (2015). La Educación Física: ¿Una oportunidad para la promoción de la actividad física? *Physical Education: ¿An opportunity to promote physical activity? Retos*, 28(2), 155–159. file:///d:/puno=educacion fisica ciclo vi/practica preprofesional de primaria rural/informe de primaria/alberto 2015.pdf
- Aranda Martínez, A., & Hernández Prados, Á. (2017). *Los estándares de aprendizaje a debate. marzo*, 570–576. <https://www.eumed.net/libros-gratis/actas/2017/educacion/48-los-estandares-de-aprendizaje-a-debate.pdf>
- Attewell, P. (2009). ¿Qué es una competencia? *Pedagogía Social Revista Interuniversitaria*, 16, 21. https://doi.org/10.7179/psri_2009.16.03
- Center, E. (2015). *Actividades de aprendizaje cooperativo. 2023*, 1–8. <https://www.guiainfantil.com/educacion/escuela-colegio/7-interesantes-actividades-de-aprendizaje-cooperativo-para-ninos/>
- Díaz, F., & Barriga, A. (2002). Tipos de evaluación. *Constructivismo y Evaluación Psicoeducativa*, 18, 396–414. file:///d:/puno=educacion fisica ciclo vi/practica preprofesional de primaria rural/informe de primaria/barriga 2002.pdf
- Echeverría, L., & Larios, B. (2019). *Asociación entre el desarrollo motor y el aprendizaje en los niños de 2 a 5 años, de Centros de Desarrollo Infantil de Bucaramanga. 2018-2019*. 108. [https://repositorio.udes.edu.co/bitstream/001/3805/1/Asociación entre el desarrollo motor y el aprendizaje en los niños de 2 a 5 años%2C de centros de desarrollo infantil de Bucaramanga. 2018-2019.pdf](https://repositorio.udes.edu.co/bitstream/001/3805/1/Asociación%20entre%20el%20desarrollo%20motor%20y%20el%20aprendizaje%20en%20los%20niños%20de%202%20a%205%20años%2C%20de%20centros%20de%20desarrollo%20infantil%20de%20Bucaramanga%202018-2019.pdf)
- Fernández, L. C. M., & Cantos, J. O. (2019). La enseñanza escolar del tiempo atmosférico y del clima en España: currículo educativo y propuestas didácticas. *Anales de Geografía de La Universidad Complutense*, 39(1), 125–148. file:///d:/puno=educacion fisica ciclo

- vi/practica preprofesional de primaria rural/informe de primaria/martinez 2019.pdf
- Foronda, J. &, & Foronda, C. (2007). *Evaluación en el proceso de aprendizaje*.
file:///d:/puno=educacion fisica ciclo vi/practica preprofesional de primaria rural/informe de primaria/adelina 2023.pdf
- Gutiérrez, J., Gutiérrez, C., & Gutiérrez, J. (2018). Estrategias metodológicas de enseñanza y aprendizaje con un enfoque lúdico. *Revista de Educación y Desarrollo*, 45, 37–46.
file:///d:/puno=educacion fisica ciclo vi/practica preprofesional de primaria rural/informe de primaria/gutierrez 2018.pdf
- Luís, J., Díaz, R., Leodán, J., Olvera, C., Patricia, A., & Guanga, M. (2022). El éxito de las Prácticas pre-profesionales: ¿De qué depende? *Revista Habanera de Ciencias Médicas*, 1–8. file:///d:/puno=educacion fisica ciclo vi/practica preprofesional de primaria rural/informe de primaria/rodrigues 2022.pdf
- Minedu. (2016). *Ministerio de la Educación Básica*.
- MINEDU. (2023). *resolucion ministerial*. 12. file:///d:/puno=educacion fisica ciclo vi/practica preprofesional de primaria rural/informe de primaria/informe/rm_n°_149-2023-minedu.pdf.pdf
- Ministerio de Educación. (2016). Currículo Nacional de Educación Básica. *Ministerio de Educación*, 116. <http://www.minedu.gob.pe/curriculo/documentos.php#top>
- Ministerio de Educación del Perú. (2016). Programa Curricular de Educación Básica. *Programa Curricular de Educación Inicial*, 259. <http://repositorio.minedu.gob.pe/handle/123456789/4550>
- Moreira, M. A. (2012). ¿Al final, qué es aprendizaje significativo? *Revista Qurrriculum*, 25, 29–56. <http://publica.webs.ull.es/upload/rev qurrriculum/25 - 2012/02.pdf>
- Quintero Quintero, M. T., Orozco Vallejo, G. M., & Patiño Giraldo, L. E. (2013). El desempeño académico: una opción para la cualificación de las instituciones educativas. *Plumilla*

Educativa, 12(2), 93–115. <https://doi.org/10.30554/plumillaedu.12.375.2013>

Rodríguez Quijada, M. (2015). Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en Educación Física. Una revisión teórica. *Angewandte Chemie International Edition*, 6(11), 951–952., 1(April), 75–86. <file:///d:/puno=educacion fisica ciclo vi/practica preprofesional de primaria rural/informe de primaria/alberto 2015.pdf>

Venegas Asalia. (2018). Democracia Universitaria. *Scielo*, 1–11. <https://ve.scielo.org/pdf/edu/v11n39/art03.pdf>

Zoila- Adelina, Vilela, N. (2023). *los recursos didacticos como apoyo en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes*. 7(3), 4078–4105. <file:///d:/puno=educacion fisica ciclo vi/practica preprofesional de primaria rural/informe de primaria/adelina 2023.pdf>

9. WEBGRAFIA

- <https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ieschristinepicasso/files/2015/03/Atletismo-4%C2%BAESO.pdf>
- <https://www.youtube.com/watch?v=YFZsYKuuv9c>
- [https://pe.images.search.yahoo.com/search/images;_ylt=AwrFAVT0.Dpm9fcGex57egx.;_ylu=Y29sbwNiZjEEcG9zAzEEdnRpZAMEc2VjA3BpdnM-?p=pruebas+de+fondo&fr2=piv-web&type=E210PE91215G0&fr=mcafee#id=12&iurl=http%3A%2F%2F3.bp.blogspot.com%2F-3mpNAJxb7hQ%2FT66r9sB38TI%2FAAAAAAAAAAEI%2F0_ZBb-CuEEA%2Fs1600%2fatletismo-maraton%2B\(1\).jpg&action=click](https://pe.images.search.yahoo.com/search/images;_ylt=AwrFAVT0.Dpm9fcGex57egx.;_ylu=Y29sbwNiZjEEcG9zAzEEdnRpZAMEc2VjA3BpdnM-?p=pruebas+de+fondo&fr2=piv-web&type=E210PE91215G0&fr=mcafee#id=12&iurl=http%3A%2F%2F3.bp.blogspot.com%2F-3mpNAJxb7hQ%2FT66r9sB38TI%2FAAAAAAAAAAEI%2F0_ZBb-CuEEA%2Fs1600%2Fatletismo-maraton%2B(1).jpg&action=click)
- https://scholar.google.com.mx/scholar?hl=es&as_sdt=0%2C5&as_vlo=2007&as_yhi=2020&q=qu%C3%A9+es+competencia+&btnG=
- <https://www.editpad.org/tool/es/paraphrasing-tool>
- <https://www.youtube.com/watch?v=ckBwRJgajZM>
- https://i.ytimg.com/vi/OGzBJzHE_M/maxresdefault.jpg
- <https://www.youtube.com/watch?v=xd97FIR2wnE>
- <https://www.youtube.com/watch?v=GfMFzxfJgaQ>
- <https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ieschristinepicasso/files/2015/03/Atletismo-4%C2%BAESO.pdf>
- <https://www.youtube.com/watch?v=GfMFzxfJgaQ>
- <https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/ieschristinepicasso/files/2015/03/Atletismo-4%C2%BAESO.pdf>
- <https://www.youtube.com/watch?v=GfMFzxfJgaQ>
-

10. ANEXOS

Oficio de la practica

Horario

Planificación curricular anual

Unidades didácticas y/o experiencias de aprendizaje

Sesiones de aprendizaje y/o actividades de aprendizaje

Instrumentos de evaluación de cada sesión

Ficha de Acompañamiento y/o monitoreo.

Rúbrica de evaluación de clase modelo con las tres firmas de los jurados.

Constancia de ejecución de PPP (Emitido por el director de la I.E.)

Evidencias Fotos Vídeos entre otros.

Evidencias de actividades realizadas y/o participación en la I.E. (opcional)

RECOMENDACIONES PARA ELABORAR EL INFORME (MODELO APA)

Dedicatoria. Tiene que ser concreta y breve, lo más sintética posible. es un espacio totalmente personal donde se hace tributo de una forma pública a las personas que fueron una compañía durante el proceso de la Práctica Preprofesional.

Agradecimiento. Considerar el impacto de la Práctica Preprofesional, el contexto, qué y porqué (breve) y agradecer a la UNAP, EPEF, tutor, docentes, padres, compañeros y otros de interés.

Resumen. Incluye los aspectos importantes en el desarrollo de la PPP, los objetivos de la práctica, resultados, conclusiones en forma sucinta.

Introducción. Debe expresar el fundamento lógico que guio la práctica, así como el propósito y la importancia. Indique en forma sucinta, cual es el contexto en el que surge la práctica, yendo de lo general a lo particular.

Redacción corrida, impersonal y en pasado, descartando el uso de subtítulo o numeraciones en su contenido.

CONCLUSIONES

Guardara coherencia interna con todo el proceso de la práctica y con los objetivos planteados en el reglamento de práctica preprofesional.

IDEM SUGERENCIAS

1° De acuerdo a las conclusiones plasmadas, en orden jerárquico primeramente su sujeto de estudio

2° Sugerencias para mejorar la PPP

REFERENCIAS

Formato:

Apellido(s) e inicial del nombre (Año). Título del libro (en cursiva) (Edición.). Editorial. <https://www...> (DOI o URL si corresponde)

Ejemplo Impreso:

Kiyosaki, R. T. (2019). Padre rico padre pobre (6 ed.). Penguin Random House.

La referencia redactar a espacio sencillo a diferencia de todo el informe.

WEBGRAFIA:

Formato:

Apellido(s) e inicial del nombre (día, mes y año). Título del artículo. Nombre de la página web. Recuperado el día, mes y año, de <https://www...>

Ejemplo:

Becker, C. (18 de marzo de 2021). Universidad y promoción de la salud: logros y desafíos.

Universidad Católica del Norte. Recuperado el 20 de Marzo de 2020, de

[http://www.noticias.ucn.cl/noticias/beneficios/universidad-y-promocion-de-la-saludlogros-y-](http://www.noticias.ucn.cl/noticias/beneficios/universidad-y-promocion-de-la-saludlogros-y-desafios)

[desafios http://www.granjadonpepe.com/escolares-htm](http://www.granjadonpepe.com/escolares-htm)

PARA SU REDACCIÓN CONSIDERAR APA 7ma Edición.

Márgenes dentro del documento serán 2.54 cm para (superiores, inferiores, izquierdo y derechos)

Espaciado a 2, con letra Times New Roman 12 puntos

La numeración de las páginas ira en el extremo superior derecho de cada hoja.

LOS CAPÍTULOS Empieza de la parte superior al inicio de la página y centrado.

Capítulo en negrita N° 14

Título en negrita N° 12

Sub título en negrita N° 12

